

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR/

VALLENAR, 07 OCT. 2016

DECRETO EXENTO Nº 3290

VISTOS:

1. El Acuerdo de Cooperación suscrito con el Banco de Chile.
2. La necesidad de fomentar el Desarrollo Económico de la comuna, específicamente a los pequeños y microempresarios.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

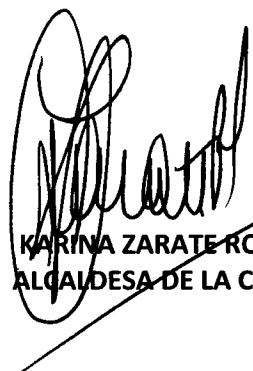
DECRETO:

- 1º.- Apruébese Acuerdo de Cooperación suscrito entre esta municipalidad y el Banco de Chile por fomentar el Desarrollo Económico en la comuna de ValLENar y especialmente de sus pequeños y microempresarios.
- 2º.- El presente Acuerdo, otorgará a los pequeños microempresarios de la comuna mejores condiciones económicas en financiamientos, medios de pagos y seguros, que les permitan crecer en sus negocios, especialmente a través de programas de capacitación y asesorías realizadas por tutores asignados por el Banco.
- 3º La Municipalidad facilitará la información y sus dependencias para que el Banco pueda promocionar, difundir, capacitar, ofrecer los diferentes productos y servicios financieros a los pequeños y microempresarios de la comuna.
- 4º El presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año, a contar de esta fecha.
- 5º Todas las demás cláusulas insertas en el Acuerdo pasaran a formar parte del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
  - Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Fomento Productivo
  - Arch. Of. de Partes
- KZR/NFR/MSH/JMZ/lmc.